UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 17/2.011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COMEDOR" – ADD REFERENDUM "

Encarnación, 14 de marzo de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COMEDOR" ADD REFERENDUM**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

Que, se ha visto y considerado el expediente y el llamado **Nº 207743** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **Muebles KT SRL, Lumicorp, PM y A SA, Silvestri Muebles SRL, Soriano Muebles, y Piro'y SA**, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 07 de marzo del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos firmas oferentes: Dan y Kar SRL, y Muebles KT SRL, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…*; en concordancia con la Resolución 805/09 DNCP,** razón por la cual la UOC, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 14 de marzo del corriente, a las 10:30 horas, notificando e informando a las firma que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las empresas siguientes: **DAN y KAR SRL**, por la suma de **Gs. 26.370.000** (Guaraníes veinte y seis millones trescientos setenta mil), **MUEBLES KT SRL,** por la suma de **Gs. 24.550.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos cincuenta mil), y **NM DISEÑOS,** por la suma de **Gs. 35.578.000** (Guaraníes y treinta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el T**otal** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar una pequeña disminución en la cantidad a adjudicar, a fin de ajustar al presupuesto disponible.-------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **la Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COMEDOR" ADD REFERENDUM**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; **a la empresa MUEBLES KT SRL**, por la suma total de **Gs. 15.440.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay